GUÍA DE BENEFICIOS SOCIALES

Departamento Calidad de Vida







¡Hola!

El Departamento de Calidad de Vida ha elaborado esta **Guía de Beneficios Sociales** para el conocimiento de todos los trabajadores y trabajadoras de Grupo C&G. Todo esto con el fin de que no exista desinformación sobre Beneficios y Programas que otorga por el Gobierno **de Chile.**

Agradeceríamos enormemente que la pudieras difundir, haciéndola circular entre la mayor cantidad colaboradores posible, ya que, si acaso alguno de los beneficios no se corresponde con tus necesidades, de seguro a otro de tus compañeros sí podría serle útil.

Desde ya, ¡Muchas gracias, y que tengas un excelente día!

Atentamente:

Departamento Calidad de Vida Grupo C&G



Índice

Beneficios Laborales

Bono al Trabajo de la Mujer	4
Subsidio al Empleo Joven	5
ngreso Mínimo Garantizado	.6
FE Laboral	.7
Beneficios Familiares	
Aporte Familiar Permanente	8
Bolsillo Familiar Electrónico	.9
Asignación Maternal1	10
Asignación Familiar1	11
Beneficios para Vivienda	
Subsidio de Arriendo1	12
Beneficios de Educación	
Bono Logro Escolar1	13
Bono por Asistencia Escolar1	14
Beneficios para Pueblos originarios	
Beca indígena estudiante Ed. Superior1	15
Beca Indígena estudiante Ed. Básica y Media	16
Faller de Mapuzugún	17
Programas	
Prevención en violencia a la mujer	18



¿En qué consiste?

Este beneficio consiste en un aporte monetario para todas las mujeres trabajadoras.

¿Cómo saber si soy beneficiaria?

Hay ciertos requisitos para obtener este aporte como. Por ejemplo:

- Ser trabajadora de manera dependiente o independiente.
- Pertenecer al 40% más vulnerable de la población (Registro Social de Hogares)
- Tener entre 25 a 59 años.

¿Cómo postulo?

Debes ingresar a la página "sence.gob.cl" y entrar en mujer trabajadora para completar con tus datos un formulario para acreditar que cumples con los requisitos.



¿De qué se trata?

Este beneficio es un aporte monetario para todos los jóvenes trabajadores.

¿Qué requisitos debo tener?

- Estar trabajando de manera dependiente o independiente.
- Tener el 40% más vulnerable de la población (Registro social de hogares)
- Tener entre 18 a 24 años.
- Si tienes más de 21 años debes presentar documento que acredite tu licencia de educación media.

Tengo los requisitos ¿Cómo postulo?

Debes ingresar a sence.gob.cl y entrar en empleo joven, poner tu Rut y contraseña (clave única), luego debes rellenar con tus datos y estarás postulando.

¿Cuánto es el aporte?

Dependerá netamente de la opción que elijas para el pago, es decir mensual o anual.



Ingreso Mínimo Garantizado

¿De qué se trata?

Este beneficio consta de un aporte económico para todos los trabajadores dependientes que tengan una jornada laboral ordinaria, es decir, más de 30 horas, este subsidio permite aumentar los ingresos.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Debes ser un trabajador dependiente.
- Tu contrato debe estar suscrito al Código del Trabajo.
- Tu sueldo bruto debe ser menor a \$497.272.
- Debes tener una jornada laboral ordinaria (30 a 45 horas semanales)
- En el Registro Social de Hogares debe estar calificado dentro del 90%.

¿Cómo se postula?

Para postular debes ingresar a ingresominimo.cl y entrar con tu clave única.

¿Cómo se pagará?

Este subsidio se pagará mediante transferencia a la cuenta que indiques o de forma presencial a través de sucursales de BancoEstado o ServiEstado.



IFE Laboral

Este beneficio consiste en un aporte económico a todos los trabajadores y trabajadoras que estuvieron un mes cesante y se encuentren actualmente con contrato laboral.

Este aporte se entrega directamente al trabajador, siempre que su remuneración bruta mensual **no exceda de 3 Ingresos Mínimos mensuales** (actualmente \$1.230.000).



Es una ayuda económica que se comienza a entregar durante febrero y marzo de cada año a las familias más vulnerables del país.

Las familias que pueden acceder a este beneficio son aquellas que, al 31 de diciembre del año anterior, son beneficiarias del Subsidio Familiar (SUF), de Chile Solidario, de la asignación familiar o también pueden acceder familias que sean beneficiarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar).

El monto del beneficio para el año 2023 es de **\$60.000** por causante de Asignación Familiar. En el caso de ser beneficiario del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, o Chile Solidario, este monto se entrega por familia.

Este pago se realiza en tres grupos:

Para el Grupo 1: desde el 15 de febrero.

Para el Grupo 2: desde el 1 de marzo.

Para el Grupo 3: desde el 15 de marzo.



Este beneficio viene a reemplazar el "Aporte Canasta Básica". Es un monto entregado a las familias a ayudar a compensar el alza de los costos de la Canasta Básica de Alimentos.

Este aporte, que se podrá usar solo para la compra de alimentos, se paga a contar del 1 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

¿A quién está dirigido?

Para optar a esta ayuda económica no es necesario postular y se entregará de forma automática a:

- Las personas beneficiadas del Subsidio Familiar (SUF).
- Las personas beneficiarias de la Asignación Familiar (AFAM).
- Receptor de transferencias monetarias del programa Chile Seguridades y Oportunidades.

El monto se pagará de acuerdo con el número de causantes (como las cargas familiares).



Es una ayuda económica que se entrega a las trabajadoras embarazadas y a los trabajadores cuyas cónyuges embarazadas sean cargas de asignación familiar. Este beneficio es parte del Sistema de Prestaciones Familiares que entrega asignaciones y subsidios, dependiendo de si el beneficiario puede o no sustentarse económicamente.

Este beneficio solo puede ser solicitado desde el quinto mes de embarazo y una vez gestionado y asignado, se paga retroactivamente y por todo el período de gestación.

Este aporte es para:

Todas las trabajadoras embarazadas, dependientes e independientes, afiliadas a un régimen de previsión y en goce de subsidio de cualquier naturaleza.

A los trabajadores dependientes, independientes y en goce de subsidio cuyas cónyuges embarazadas sean causantes de Asignación Familiar.



Es una ayuda económica que se entrega a las familias cuyo beneficiario sea un trabajador dependiente, independiente, pensionado o subsidiado. Este beneficio se ajusta al sueldo del beneficiario y se entrega por cada carga familiar que la persona tenga inscrita.

La Asignación Familiar es parte del Sistema de Prestaciones Familiares que entrega asignaciones y subsidios, dependiendo de si el beneficiario puede sustentarse económicamente o no.

Está dirigido a:

- Trabajadores y trabajadoras que entre el 1 de enero y 30 de junio del presente año hayan percibido un ingreso bruto promedio mensual inferior a \$955.444.
- A todos los pensionados.

Ingreso (en pesos)	Monto asignación	
Desde 0 y Hasta \$429.899	\$20,328	
Desde \$429.899 y Hasta \$627.913	\$12.475	
Desde \$627.913 y Hasta \$979.330	\$3.942	



Subsidio de Arriendo

El Subsidio de Arriendo es un aporte temporal para realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda.

Las familias reciben un subsidio total de **170 UF** (\$5.814.643) el que se entrega con un tope de 4,2 UF por mes (4,9 UF en Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Aysén; Magallanes y RM) y podrá ser utilizado de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de 8 años. De esta forma, las familias pueden pagar una parte del valor del arriendo de la vivienda con el subsidio obtenido.

Debes considerar que el valor máximo de la vivienda a arrendar **no podrá superar las 11 UF (\$376.242 CLP)** (13 UF en Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Aysén; Magallanes y RM), por lo que antes de buscar la vivienda que quieres arrendar deberás considerar este monto.

Plazo de postulación es hasta el 14 de Julio 2023 en oficinas de SERVIU o en el sitio web https://www.minvu.gob.cl/

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años, con cédula de identidad chilena.
- Pertenecer al 70% más vulnerable, según Registro Social de Hogares.
- Contar con un ingreso familiar mensual entre \$239.426 y \$855.095.
- Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una Cuenta de Ahorro para la Vivienda, la que debe tener al menos un mes de antigüedad al momento de postular y debe estar al nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil. Este ahorro mínimo tiene que estar depositado a más tardar el mes anterior a la postulación.
- Que cuenten con un ingreso familiar mensual entre \$251.840 y \$899.430.



Es un beneficio al que no se postula y que forma parte del Ingreso Ético Familiar (IEF)

¿Quiénes lo reciben?

Está destinado a estudiantes menores de 24 años, de entre quinto y cuarto medio.

Deben pertenecer al 30% de mejor rendimiento académico de su promoción.

El beneficio se entrega a estudiantes cuyas familias pertenezcan al 30% más vulnerable

¿Dónde consulto si recibiré este beneficio?

Debes ingresar al sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

¿Cuál es el monto?

Se paga en dos tramos:

- \$75.719 para estudiantes que se encuentren dentro del primer 15% de mejor rendimiento.
- \$40.768 para estudiantes que se encuentren dentro del segundo 15% de mejor rendimiento.



Bono por

Asistencia Escolar

Es un beneficio **no postulable** de \$11.000 mensuales por niño o niña, que se entrega a familias usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyos hijos e hijas de entre 6 y 18 años de edad se encuentren estudiando en una institución educacional reconocida por el Estado, en Educación Básica o Media, y que cumplan con una asistencia escolar mensual superior o igual a un 85%.

Familias usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades que:

- Estén participando del Acompañamiento Psicosocial (APS) o Acompañamiento Sociolaboral (ASL).
- Las familias deben contar con integrantes de entre 6 y 18 años al 31 de marzo del año respectivo.
- Los niños o niñas deben estar cursando en una institución educacional en los niveles básica o media, y cumplir con una asistencia escolar mensual igual o superior al 85%. Para cumplir con esta condicionante durante los meses de enero y febrero, se considerará la asistencia promedio del período juliodiciembre del año anterior.



Bono

Beca Indígena

para estudiantes de Educación Superior

Es un aporte monetario de libre disposición por \$654.600, que se paga en 10 cuotas, para estudiantes de ascendencia indígena (Acreditado por CONADI), que tienen buen rendimiento académico.

Este beneficio es para estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser de origen indígena.
- Tener como nota de promedio mínimo: 4,5 en educación superior y 5,0 para egresados de Educación Media.
- Encontrarse hasta en el 60% del tramo del Registro Social de Hogares.
- Para hacer efectivo el beneficio, las y los estudiantes deben estar matriculados en la Educación Superior al momento de su obtención y acreditar su calidad de alumno regular.
- Deben cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación de las F.F.A.A y Seguridad.
- Válido para Carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.

Este beneficio se postula o se renueva en JUNAEB durante principio de año.



Bono

Beca Indígena

para estudiantes de Enseñanza Media

Es un aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños y jóvenes con ascendencia indígena del país.

Los montos son:

- \$100.550 (dos cuotas semestrales) a alumnos de Educación Básica.
- \$208.280 (dos cuotas semestrales) a alumnos de Educación Media.

Requisitos:

- Ser de ascendencia indígena. Certificado por CONADI.
- Cursar de 5º hasta 8º básico, y de 1º a 4º medio.
- Mínimo una nota promedio de 5,0 en el último curso de Educación Básica y Media.
- Encontrarse hasta en el 60% del tramo del Registro Social de Hogares.
- Alumnos de los pueblos Yagán y Kawashkar pueden postular desde 1º Básico.

Estudiantes extranjeros no podrán postular a este beneficio.



Es un taller de lengua y cultura mapuche con tutoriales de autoaprendizaje de Mapuzugun gratuitos y abiertos a todo público.

Contiene 3 niveles de aprendizaje: Básico, Intermedio Avanzado

Puedes inscribirte en la web talleresmapuzugun.com



Este Programa permite acceder a sensibilizaciones, conversatorios y cursos virtuales para formarse como monitores y monitoras juveniles.

Está dirigido a:

- Jóvenes de entre 14 a 29 años.
- Adultos que se relacionen con jóvenes a través del cuidado o labores.



Si estás interesado en algunos de estos beneficios, aquí tienes el listado de los respectivos sitios web para su postulación:

• Beneficios familiares

Debes entrar al sitio web: reddeprotección.cl

Beneficios laborales

Debes entrar al sitio web: sence.gob.cl

Beneficios de vivienda

Debes entrar al sitio web: minvu.cl

Beneficios educacionales

Debes entrar al sitio web reddeprotección.cl o chileatiende.gob.cl

• Taller talleresdemapuzugun.com

Recuerda que puedes conocer muchos más beneficios para ti y tu familia ingresando a



www.agrupadoscyg.cl

Guía de Beneficios Sociales

Elaborada por

Bárbara Droguett T.

Estudiante en Práctica Servicio Social Grupo C&G 2023